

RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, febrero 7 de 2014

MARIA VICTORIA MORALES ZULUAGA - Asesora Legal HEICAF

Miércoles, 05 de febrero de 2014 10:40 p.m.

En atención a los términos de condiciones del proceso No. FNT-014-2014, comedidamente presentamos las siguientes observaciones en aras del principio de mayor concurrencia, la selección objetiva y la especialidad del objeto a contratar:

1- En la página 41, numeral 4.3 de las condiciones para ofertar se establece los siguientes requisitos para el personal clave del proyecto

"DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Arquitecto o Ingeniero civil

Experiencia general seis años

Experiencia específica mínimo 12 meses como consultor o director de consultoría en proyectos de estudio de factibilidad.

ASESOR TÉCNICO

Ingeniero civil con especialización o maestría en gerencia de proyectos

Experiencia general 5 años

Experiencia específica mínimo 12 meses en asesor de estudios de factibilidad o consultoría para proyectos de infraestructura relacionada con transporte."

Consideramos que se debería ampliar los perfiles del Director de la consultoría o el del asesor técnico, lo anterior obedeciendo a la especialidad de la consultoría objeto del futuro contrato, toda vez que, el proyecto requiere de conocimientos especializados en el diseño, construcción, montaje, movilidad, capacidad de pasajeros de cada sistema y demás, de sistemas de transporte cables aéreo (cables aéreos o teleféricos), toda vez que, estos sistemas requieren de un diseño especial (obra civil, cargas, equipos electromecánicos, espacio, normatividad, capacidad, dimensiones, entre otros), con base en lo expuesto comedidamente solicitamos que permitan que el director de la consultoría o el asesor sean ingenieros mecánicos con experiencia en estudios de factibilidad y/o diseño y/o construcción y/o montaje de sistemas de transporte por cable aéreo (teleférico o cable aéreo monocable desenganchable)

Respuesta: FONTUR señala que en el presente proceso de contratación, se está solicitando unas condiciones expresadas en los lineamientos presentados por el Viceministerio de Turismo, las cuales se encuentran ajustadas a las necesidades del estudio

RESPUESTA A OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, febrero 7 de 2014

de factibilidad por lo tanto, a la fecha, no es posible modificar esos lineamientos y el presente proceso no se modifica.

2- En cuanto a los impuestos a cancelar requerimos conocer si el contrato genera estampillas? Y si es afirmativa cuales son?

Respuesta: El proponente debe tener en cuenta los impuestos necesarios local y nacional para la ejecución del objeto de contratación.